



Dirección Técnico Médica

Le compete la planificación, programación, supervisión y evaluación de las actividades médicas del Fondo Nacional de Recursos en base a las directivas impartidas por la Comisión Honoraria Administradora y la Dirección General.

Depende de: Dirección General

Supervisa a: Subdirección de Prestaciones
Subdirección de Evaluación de la Gestión

Funciones:

- Asesorar a la Dirección General y a la Comisión Honoraria Administradora en relación a las diversas actividades vinculadas al Área Técnico Médica.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento de los cometidos del área.
- Participar en las sesiones de la Comisión Honoraria Administradora, en la Comisión de Compras y en reuniones con otras instituciones y proveedores cuando le sea encomendado.
- Colaborar con la actividad de la Comisión Técnica Asesora toda vez que le sea solicitado.
- Coordinar con las demás direcciones y asesorías para el mejor cumplimiento de los objetivos y actividades de la institución.
- Integrar la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo y participar en actividades de capacitación que realice el FNR.
- Supervisar y coordinar la ejecución de planes y actividades de las Subdirecciones dependientes.
- Elevar a consideración de la Comisión Honoraria Administradora las normativas de cobertura y formularios.
- Supervisar el sistema de autorizaciones y de control de realizaciones, elevando periódicamente información a la Dirección General y a la Comisión Honoraria Administradora.
- Supervisar el sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de los IMAE y demás programas de trabajo.
- Supervisar las actividades del Centro Colaborador Cochrane, programas de capacitación, asesoramiento externo y otras actividades afines dispuestas por las Autoridades.
- Participar en las actividades de evaluación de costos en coordinación con la Dirección del Área Administrativa.
- Atender a pacientes, familiares, médicos e instituciones que presenten por diferentes medios consultas, reclamos o comentarios respecto a las prestaciones del FNR.
- Supervisar la actualización de la información técnica institucional en la página web y otros canales asignados.
- Confeccionar informes respecto al grado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para el área técnico médica.
- Representar a la Comisión Honoraria Administradora cuando le sea asignado.
- Representar a la Dirección General cuando se lo encomiende y asumir la Dirección General en caso de ausencia del titular.